www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

Abuso de autoridad e intimidación, por parte de funcionarios de la Alcaldía municipal del municipio de Guadalajara de Buga, e integrantes del Batallón de Artillería No 3 "Batalla de Palacé", en el Municipio de Guadalajara de Buga Valle del Cauca.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE: HECHOS

Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Guadalajara de Buga

Jueves 21 de Julio de 2016

Corregimiento el Placer, aproximadamente a las 6:00 de la mañana, llegaron a la zona un grupo de once (11) militares pertenecientes al Batallón de Artillería No 3 "Batalla de Palacé", comandados por el cabo Primero Naranjo, quien estaba en el lugar, bajo la orden del Mayor RESTREPO de la Unidad Oficial de Operaciones del mismo batallón, posterior a esto llegan al lugar el secretario de Gobierno del municipio JAIME ALBERTO OCHOA, el secretario de agricultura DARÍO HIDALGO, un funcionario de la secretaria de Planeación municipal, y seis (6) trabajadores del municipio sin identificar.

Estas personas llegaron al lugar en un vehículo de la secretaria de agricultura y un vehículo particular, y además estaban acompañados de una persona que conducía una volqueta del municipio.

Las personas mencionadas anteriormente, se ubicaron en una zona donde un grupo de campesinos están realizando un proceso de parcelación de predios baldíos, los dos secretarios JAIME ALBERTO OCHOA y DARÍO HIDALGO, dieron la orden a los trabajadores del municipio de quitar los "estacones" de los lotes que los delimitaban entre sí, a lo cual algunos integrantes de las familias que se harán

beneficiarias de la parcelación se acercaron a solicitarles orden judicial o algún documento que justificara dichos hechos.

El secretario de Gobierno JAIME ALBERTO OCHOA se negó a cualquier tipo de dialogo con la comunidad bajo el argumento que “nosotros somos la autoridad, y estamos cansados que un grupo de personas pretendan hacer lo que quieren, no nos vamos a dejar intimidar, nos vamos a llevar los estacones a las buenas o a las malas”, y siguieron quitando los estacones y subiéndolos a la volqueta, a lo cual la comunidad se opuso alegando la propiedad sobre los mismos, por lo cual procedieron a descargarlos.

Las personas de la alcaldía y del Batallón de Artillería No 3 “Batalla de Palacé”, posterior a esto se retiran del lugar.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO EL PLACER, MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS REGULARES.

Señalando, que:

Estas 33 familias del corregimiento El Placer de Guadalajara de Buga, se dieron cita en una asamblea para impulsar la organización de parceleros de ese corregimiento. Familias que exigiendo el derecho a una vivienda digna, se organizaron para efectuar un proceso de ocupación de buena fe del potrero de El Placer, el cual se encuentra abandonado hace 60 años y definieron parcelar para iniciar la construcción paulatina de viviendas para las familias que al día de hoy y después de mucho tiempo, no tienen resuelto su problema de vivienda.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca en Cabeza de **DILIAN FRANCISCA TORO** y en particular al Brigadier General **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOSA**, comandante de la III División del Ejército, y al señor **JULIAN LATORRE HERRADA** por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de la alcaldía municipal del municipio de Guadalajara de Buga y de las fuerzas regulares en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad, el derecho a vivienda digna y al trabajo, de los habitantes del corregimiento El Placer, del municipio de Guadalajara de Buga, en el Valle

del Cauca, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de integrantes de la alcaldía municipal y de las fuerzas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad, la vivienda digna y el trabajo de los habitantes del corregimiento El Placer, del municipio de Guadalajara de Buga, en el Valle del Cauca, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de integrantes de la alcaldía municipal y de las fuerzas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad, la vivienda digna y el trabajo de los habitantes del corregimiento El Placer, del municipio de Guadalajara de Buga, en el Valle del Cauca, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de integrantes de la alcaldía municipal y de las fuerzas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad, la vivienda digna y el trabajo, de los habitantes del corregimiento El Placer, del municipio de Guadalajara de Buga, en el Valle del Cauca, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de integrantes de la alcaldía municipal y de las fuerzas regulares en áreas de operaciones Militares del Estado Colombiano
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho

Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)
En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

22 DE JULIO DE 2016

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.
Ministro del Interior

Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Ministro de Justicia y del Derecho

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

ALFONSO CAJIAO CABRERA
Defensor del Pueblo (E)
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN